



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

34

Sesion del 2 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del día anterior, y aprobada, se vió el dictámen de la comision de poderes sobre el del sr. D. Antonio Eduardo Galicia por esta provincia de México; y teniendo el mismo sr. prestado el juramento desde el 24 de febrero en la santa iglesia catedral, se hizo así presente para que no parezca que sin ese requisito entra á servir su cargo.

Se vió luego un ocurso de los comandantes y oficiales de la contaduría mayor de cuentas, que se quejan de haberse provisto una de las plazas mayores en D. Juan Antonio Unzueta, no siendo la provision de absoluta necesidad, único caso en que habia facultades para haberla hecho; y extrañándose la falta del papel del sello que corresponde, se acordó que reponiendole pase de preferencia el ocurso á la comision de hacienda.

Sobre consulta del ministerio de relaciones, de si los señores ministros del despacho juran ante el congreso, ó ante la regencia, se acordó contestase, como desde luego se hizo, que siendo inmediatos subalternos de la regencia, han de jurar ante la misma.

Se mandó pasar á la comision de gubernacion una peticion de la diputacion provincial de Oajaca, para que los portes de cartas á la misma sean francos.

Se dió cuenta con un oficio del ministro de hacienda, que acompañaba otros recados que habia dirigido á la regencia, y de orden de S. A. pasa á este soberano Congreso, reducido todo á hacer presente que las tesorerías generales y de ejército necesitan para sus gastos 89350 pesos, y se acordó se conteste desde luego al sr. ministro que S. M. ha tomado en consideracion lo que le instruye, y que luego que el ministerio haya informado del estado de la hacienda nacional, como debe ser, se proveerá lo conveniente, pasandose entre tanto el ofico principal y anexos del sr. ministro los antecedentes, que se instruyó hay pendiente en el archivo de la junta provisional á la comision de hacienda con la recomendacion de preferencia.

Un ocurso de D. Felipe Benicio Gaitán por el pueblo de santa Cruz Mitlaltongo se calificó corresponder al poder judicial, y así se proveyó.

Igual proveido se dió á otro de D. Juan Jandua, por ser de la misma clase.

Con ese motivo nombró el sr. presidente una comision de memoriales, para que dando cuenta de ellos en extracto, indiquen su opinion sobre corresponder ó no á este Congreso, quien proveerá lo que tenga á bien: y á peticion del sr. Mier ha de ser de esta comision el sr. secretario mas antiguo, componiendose ademas de los señores Cabrera, Montalvo, Callejo,

Leidas segunda vez las proposiciones, una del sr. *Montoya* para que cuanto antes se disponga vengan al Congreso el sr. coronel D. Joaquin de Haro y el capitán D. Matias Garcia, diputados por Puebla, ó admitidas sus excusas vengan los suplentes, se mandó pasar á la comision de poderes: la del sr. *Ortega* sobre que no pretendan los señores diputados de la regencia para si ni para otro, sino lo que les toque por rigurosa escala, se mandó á la comision de constitucion: la del sr. *Echenique* sobre providencias de arreglo á la hacienda pública, á la de ese nombre: la del sr. *Cañedo*, que pide que las diputaciones provinciales y ayuntamientos celebren en público sus sesiones, á la de gubernacion.

Se anunció que llegaba la regencia del imperio á felicitar á S. M., renovando la memoria del juramento del ejército trigarante, sobre el plan de Iguala, hoy hace un año, se dispuso su recibimiento conforme al ceremonial: y observado éste, hasta haber ocupado sus asientos los señores regentes, arengó el sr. *Iturbide* con alusion al caso memorable, y con la misma propiedad fué contestado por el sr. presidente.

Habiendose retirado la regencia reclamó el sr. *Es-pinosa* que se cuidase otra vez de la observancia exacta del ceremonial en cuanto á los asientos, y el sr. presidente manifestó que supuesto el número de los señores regentes no se habia quebrantado, y que de todos modos quedaba S. E. en el centro.

La proposicion del sr. *Inclán* sobre nombramiento del consejo fué desechada.

Igual calificacion tuvieron, la del sr. *Portugal*, que pidió fuese festividad nacional en Guadalajara el 13 de junio, y ademas en todo el imperio el 28 de agosto: la del sr. *Echenique* que requería sesiones ordinarias por las noches, á mas de las de la mañana: la del sr. *Esteva* para que se declarase, como habia de obrar la distincion de asiento concedida al sr. Iturbide, caso que fuese otro individuo el presidente de la regencia: la del sr. *Aranda*, cuyo objeto era que se colocasen en el salon los bustos de algunos heroes de la pátria, y las del sr. *Cantarines* sobre institucion de una órden americana y distincion con placas á los señores diputados durante su diputacion.

El sr. *Mier*: que hay otros estatutos aprobados para la órden Guadalupana.

La proposicion del sr. *Tarrazo*, exitando á amnistia é indulto, se mandó pasar á su respectiva comision.

La del sr. *Portugal* sobre poderes, á su comision.

La del sr. *Esteva* sobre impresion de actas, á la de policia, y se leyeron por primera vez una del sr. *San Martin*, á fin de que se expida circular para que los ministros de las tesorerías foraneas purifiquen la deuda pública.

Otra del sr. *Marin* que pide se circule el arancel general de comercio y se observe religiosamente, con principal cuidado, sobre que no ingresen arinas, carnes, grasas y pieles, bajo la pena de privacion de empleo al que lo permita ó descuide.

Otra del sr. *Ximenez*, reducida á que los enviados á las córtes estrangeras no emprendan su viage sin que S. M. apruebe su nombramiento é instrucciones.

Otra del sr. *Cobarrubias*, pidiendo la prohibicion de ingresos de manufacturas de hierro.

Otra del sr. *Bustamante* (*D. Carlos*), para que se dé tierras á los mexicanos indigenas, y se pueblen las costas.

Otra del sr. *Ramos y Valdés*, exitando á que salgan de los suplentes cuantos propietarios han llegado despues de la instalacion del soberano Congreso.

La del sr. *Echenique* para que el tabaco sea libre al embarque.

El sr. *Muñoz*: que se forme biblioteca de las córtes, y vengan los libros políticos del arzobispado.

El sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) dió cuenta de haber observado en la imprenta de Ontiveros estarse corrigiendo la proba del oficio que remitió el sr. Iturbide sobre asiento, y que el mismo sr. *Bustamante* y el sr. *Marin* hubieron por oportuno librar, como libraron, oficio, instruyendo á Ontiveros de lo acordado por S. M. á petición del sr. Iturbide, y advirtiendole se abstuviera de llevar á adelante la impresion de aquel documento, por las graves resultas á que se sujetaba; y S. M. no ratificó esta conducta de los señores secretarios, lo que visto por el sr. *Marin* contestó, que veneraba el acuerdo y se sujetaba á él como efecto de una mera inspeccion económica, mas no como resolucion que pudiera pararle perjuicio en justicia, sobre que protestaba á salvo su derecho para defenderse, caso necesario, en tribunal competente.

Por último declaró S. M. que los señores secretarios eran parte para reclamar, conforme á la ley, los abusos de documentos de la secretaria, y se levantó la sesion.

Sesion del dia 4 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior y quedó aprobada, y leído luego un ocurso de D. José Schafino y D. Ignacio Montero, pidiendo á S. M. que se sirva proteger una escuela de taquigrafía que ofrecen abrir para instruccion de la juventud, se mandó pasar á la comision de instruccion pública.

Juraron para ejercer su cargo de diputados por Guadalupe los señores Alcocér (*D. Santiago*) y *D. Joaquin Castañeda*.

Visto un oficio de *D. Vicente Eguia*, del comercio de esta capital, reducido á que se le exima de la gruesa contribucion á préstamo que le exige el gobierno, y se le admitan 60 ps. á 20 cada mes, se mandó pasar á la comision de justicia.

El sr. *Campero* pidió á S. M. se permita extraer de los puertos oro y plata, pagando el tres y medio por ciento asignado en el arancel de comercio, como que son frutos del país, y que se mande devolver el quince por ciento depositado; y esta petición fué remitida á las comisiones de comercio y hacienda unidas; y añadiendo el señor Gonzalez se agreguen las comisiones de comercio é industria, no se acordó.

Se leyeron tres felicitaciones á S. M. por su feliz instalacion, una del ayuntamiento de Puebla, otra de la villa de Leon, y otra de la provincia de franciscanos de Tehuacán, y se acordó se les conteste haberse oido con agrado.

La comision de poderes dió por bueno el del sr. D. Juan Pablo Anaya por Guadalajara, y S. M. le aprobó

Habiendose dado cuenta con dos ocurros, uno de Felipe Neri, natural de Guastepec, pidiendo su licencia absoluta para retirarse del ejército, y otra de los enfermos del hospital de San Lazaro para que se les reponga un administrador que era del mismo hospital, se acordó se dirijan á donde corresponde.

Por el correo ordinario de Veracruz, instruyó á S. M. el capitan de aquel puerto haberse hecho independiente Santo Domingo y Puerto rico, y haberse variado los secretarios del despacho de España; y se acordó se conteste de enterado.

Vista una sôlicitud del ayuntamiento de Charcas para que el mismo pueblo se erija cabeza de partido, se dispuso pase á la comision de gubernacion.

Se leyó una representacion de D. Antonio de san Francisco á fin de que se restablezca la órden de Belemitas, de que era individuo, y se mandó pasar á examen de una comision especial que anunció nombraria el sr. *Presidente* para cuanto ocurra sobre restablecimiento de religiones.

Mandado que entrase el sr. ministro de hacienda, que esperaba para dar cuenta, como fué prevenido, suplicó á S. M. se sirviese llevar á bien que su oficial mayor leyese la memoria, pues su vista cansada no le permitiria una lectura facil, y el sr. *Presidente* lo otorgó, previniendo que el oficial mayor tomase la tribuna, y el sr. ministro ocupase un asiento entre los señores diputados.

Se leyó la memoria del estado de la hacienda: quedó en manos de uno de los señores secretarios de S. M.; y el sr. secretario del despacho añadió verbalmente, que como medio mas pronto para cubrir el deficit, seria lo mejor una contribucion anual de cinco pesos, que aunque solo fuese eficaz en un millon de los habitantes del imperio, que se reputan ocho millones, producirian cinco millones, y ofreció añadir otra vez las mas instrucciones que crea dignas de la noticia de S. M.

Retirado el sr. secretario de hacienda, se acordó que su memoria se imprima para dar un ejemplar á cada sr. diputado, á fin de que puedan entrar á las discusiones, instruidos con deliberacion de los puntos que abraza.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:

Del sr. *Camacho (D. Sebastian)*, á fin de que en obsequio de la libertad individual se alce la prohibicion de pasaportes á los que quieran irse á Europa.

Del mismo sr. para que á nadie se estorve sacar luego sus caudales.

Del sr. *Bustamante (D. Carlos)*, para que se haga entender á los individuos de las tropas que han capitulado, que puedan quedar á servir, ó á habitar este imperio.

Del mismo sr. sobre amnistia ó indulto.

Del sr. *Echenique*, á fin de que S. M. se sirva señalar el máximo y el mínimo de sueldos á los empleados por la nacion excepto el sr. Generalísimo.

Del sr. *Cotero*, que desde luego fue desechada, por haber establecidas juntas de sanidad, cuyo establecimiento era su objeto.

Del sr. *Bustamante (D. Carlos)*, para que se pida á la regencia la causa formada á D. Guadalupe Victoria; y por haberse declarado urgente la misma proposicion, desde luego se mandó pasar á la comision de justicia.

Del sr. *Valdés* para que se reúnan peritos capaces de formar el mapa del imperio.

Del sr. *Camacho (D. Camilo)*, para que la memoria del sr. ministro de hacienda se circule por todo el imperio.

Del sr. *Ximenez* requiriendo que las sesiones de la junta de premios militares sean públicas, y que ninguna ca-

40

lificación ni resolución suya se ejecute sin aprobación de S. M.

Tres más del sr. *Ximenez* para eximir á los editores de impresos del regalo forzoso en ochenta y dos ejemplares al gobierno, é incitar á los sábios á ilustrar los decretos sancionados y que sancione S. M.; y otra para que se llamen taquigrafos que instruyan á los pueblos de las razones y por menores de los acuerdos del Congreso.

Del sr. *Morales* una exposicion para restablecimiento de Jesuitas y religiosos mendigantes.

Del sr. *Valdés*, para que se forme la estadística general del imperio, uniformandola al método sencillo y de fácil ejecución que adoptó la diputacion provincial de Nueva Galicia.

Del mismo sr., á fin de que el gobierno estimule á dos ó más taquigrafos de la Habana á que vengan á esta capital, pues no quedan sentadas por menor las discusiones, como convendría para satisfacción de los pueblos y gobierno de los señores diputados.

Del sr. *D. Gaspar de Ochoa*, para que la comision encargada de los distintivos con que se han de honrar los heroes de la pátria, examine escrupulosamente, por expedientes, quienes son los verdaderos heroes de la pátria.

Del sr. *Echarte* para hacer absoluta la libertad de imprenta.

Del sr. *Marín*, oponiendose á que se conceda indulto, por considerarlo opuesto á la justicia y á la política, sin perjuicio de la amnistia; y esta proposicion desde luego se remitió á la comision correspondiente.

Se vió un oficio del sr. generalísimo, en que acompaña el decreto en que la junta provisional le concedió un millon de pesos sobre los bienes que fueron de la inquisicion, y un terreno de veinte leguas cuadradas para fundar su casa; la contestacion que dió desde luego, escusandose admitir esos premios, y otras que se versaron de la regencia y del sr. secretario de relaciones insistiendo el serenísimo sr. Iturbide en no haber tenido otra mira desde que se movió á salvar á su pátria, que la satisfaccion de salvarla; y se acordó que contestandose desde luego al sr. Iturbide haberse recibido estos documentos del desinterés, desprendimiento y amor puro con que ha servido á

la patria, y quedar en consideracion del congreso, se pasasen á las comisiones de constitucion y de premios.

Se leyó una exposicion de la regencia, acompañando otra de la junta eclesiástica, á fin de que se recojan los libros que corren contra el dogma y buenas costumbres, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se leyeron segunda vez las siguientes proposiciones, y se madaron pasar á sus respectivas comisiones: á saber:

La del sr. *Ramos Valdés* que pide salgan los señores suplentes en igual número de los propietarios que han llegado: á la de poderes.

La del sr. *Bustamante* sobre distribucion de tierras á los indigenas: á la de colonizacion.

Del sr. *Cobarrubias* que se opone á la introduccion de manufacturas de hierro extranjeras: á la de comercio é industria.

Del sr. *Tejada*, sobre milicia nacional: á la militar.

Del sr. *Ximenez*, sobre embiados á las naciones extranjeras: á la de relaciones exteriores, con advertencia del sr. *Fagoaga* de que no van con el caracter de embajadores, sino de meros comisionados para comunicar la independendencia de este imperio, y acordar la anuencia de las otras naciones.

Del sr. *Echarte* para que se forme reglamento á la regencia: á la de constitucion.

Del sr. *Echenique* sobre venta á las otras naciones del tabaco sobrante de esta: á la de hacienda.

La del sr. *Quintero* para que el consulado presente cuenta del peage: á la de hacienda; y otra del mismo sr. para que ese derecho no se cobre en las oficinas de alcabalas, sino por comisionados de toda confianza, y se distribuya por mitad entre composicion de caminos y pago de réditos, á la de gubernacion.

Del sr. *Paz* para que nadie pueda reimprimir las actas y diarios de córtes, y se remitan á los ayuntamientos libres de portes: á la de policia.

A la misma la del sr. *Muñoz*, para que los libros políticos que retenia la inquisicion se apliquen á la bibliote-

ca del congreso, retirando el mismo sr. por innecesaria la que habia hecho sobre que fuese franca la correspondencia de los señores presidente y secretarios.

Del sr. *Espinosa* sobre el maximun de sueldos: á la de hacienda de preferencia, con las del sr. *Echenique* leidas primera vez, reducidas al mismo fin.

Del sr. *Puig* para que no se estorven las compensaciones de las cantidades franqueadas al sr. Iturbide para llevar adelante la independenciam, bajo su palabra de la mas pronta paga: á la de hacienda; y se levantó la sesion.

Sesion del dia 5 de marzo de 1822.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se presentó el sr. Marques de san Juan de Rayas diputado por la provincia de México, y otorgó el juramento necesario para començar á ejercer su cargo.

Se dió cuenta con el oficio en que el sr. presidente de la regencia avisa haber prestado el juramento de obediencia, dispuesto por este soberano Congreso, los cuatro señores ministros de estado, y se dispuso se conteste de enterado.

Se vió otro oficio del ministerio de guerra, que comunica, segun aviso del gobierno de Acapulco, haberse hecho á la vela el Lord Kokrane, ofreciendo regresar en abril, y dejando un pliego; y se acordó la misma contestacion que á la anterior.

Se mandaron reservar para ocasion oportuna tres solicitudes á plazas de secretaría de este congreso.

Se leyó un proyecto presentado por D. José Gonzalez para estancar el oro y plata: se mandó pasar á la comision de minería.

Visto un oficio del ministerio de hacienda sobre pago de salarios á los dependientes de casa de moneda, se acordó pase á las comisiones de hacienda y minería.

Se dió cuenta con una solicitud de muchos vecinos de Puebla encargada por aquel ayuntamiento al sr. Alvarez

Rendon, sobre restablecimiento de Jesuitas; y se mandó pasar á la comision eclesiástica.

Se leyó la acta, con cuya lectura no se dió principio á esta sesion por que se estaba concluyendo.

El sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) expuso tener noticia de varios señores diputados de que al sr. D. Servando Mier, que viene con el mismo cargo por Monterrey, lo habia aprisionado en san Juan de Ulúa el general español D. José Dávila; y despues de presentar á la consideracion de S. M. este atentado por todos sus aspectos, y haber exitado su celo por los grandes merecimientos del sr. Mier en favor de la pátria, propuso, y quedó acordado que desde luego se librara orden á la regencia, para que estando cierta de ese atentado, prevenga por extraordinario al comandante de Veracruz requiera eficazmente al general D. José Dávila por la persona del sr. Mier, haciendole responsable de su arresto y de las represalias que en caso necesario se usarán, conforme á derecho de gentes. El sr. proponente ofrecia concurrir al gasto del extraordinario; y el sr. Cantarines se disponia á erogar todos los costos.

Oido el dictámen de la comision de policía, que manifiesta la mayor comodidad del otro salón para el Congreso, á lo que sobre este punto añadió el sr. *Presidente* las peticiones de otros señores diputados para que la traslacion fuese al momento, y la proposicion del sr. *Iturralde*, esforzada por el sr. *Arana*, para que se resolviese si habia de obrar ó no la division de salas dispuesta en el decreto de convocatoria; requiriendo el sr. *Fagoaga* que una resolucion no sea dependiente de la otra, quedó dispuesto que S. M. se congregaria en aquel salón desde mañana.

Se aprobó, de acuerdo con la comision de poderes, el del sr. D. Juan Sanchez del Villar, diputado por Oajaca, y que por Valladolid venga el primer suplente en lugar del sr. Tagle, cuyo nombramiento por México prevalece al de aquella provincia, y que se conteste al suplente de la misma que pregunta si debia venir, que se reserve para cuando S. M. le llame.

Se aprobó igualmente el dictámen de la comision sobre haber por suplente ordinario y no provisional al sr.

Arizpe, que fungia como nombrado en esta capital por los vecinos y naturales que habia de Monterrey y aparece electo por la junta electoral de aquella provincia, para los casos de falta é impedimento del sr. Mier.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:—Una del sr. *Martinez* para que no se requieran informaciones de sangre al ingreso á órdenes sagradas, comunidades ó corporaciones, sino de buena fama.

Del sr. *Andrade*, á fin de que corra por todo el imperio la moneda de Guadalajara.

Otra que requiere que las aduanas, cajas foraneas y ayuntamientos ministren noticia de las cantidades que hayan remitido á la tesorería general ó á la del ejército: y del sr. *Paz*, para que nadie sirva mas que un empleo de sueldo; que una sola sea la tesorería general en cada provincia para pagar allí, y no en otra oficina al ejército y empleados; para que la administracion de bulas y papel sellado se agregue á los de lotería, y para que todo empleado en el imperio, ausente de él, se presente á la regencia dentro de un año sopena de perder su plaza: y se leyeron por segunda la del sr. *Echarte* sobre libertad absoluta de imprenta, explicada para que no se entienda en puntos de religion, que de ninguna manera quiere que no queden como hasta aqui á la inspeccion de los ministros encargados de conservar su pureza: y asi fundada la proposicion se remitió á la comision de constitucion: y la del sr. *Camacho* (D. Camilo) para que la memoria del ministerio de hacienda se circule por todo el imperio; y se mandó pasar á la comision de hacienda.

Se presentaron á prestar el juramento prevenido, y le prestaron llegando por el órden de la mencion literal del decreto, sin perjuicio de las graduaciones que las diversas clases merezcan entre si por no haber hasta ahora ceremonial, los señores generales Bustamante, gefe político interino, Guerrero, Quintanar, Torres Valdivia, Marques de Vivanco, Garcia Conde, la audiencia de este territorio, el consejo suplente á falta del supremo de guerra, los ministros de hacienda pública, la diputacion provincial, el consulado, los cabildos eclesiásticos de esta capital y Guadalupe, los prelados mayores de santo Domingo, la Merced,

San Cosme, y Oratorio de San Felipe Neri, el ayuntamiento de esta capital, el superintendente de moneda, los directores de rentas con el del monte pio y administrador de correos.

Se vió un oficio en que el sr. general Negrete manifestó al sr. gefe del estado mayor, marques de Vivanco, no poder comparecer al juramento por no tener aun dispuesto su uniforme; pero que se presentaria cuanto antes, teniendo á mucho honor cumplir un acto tan debido; y quedó S. M. conforme en que pase cuando pueda á jurar el sr. Negrete.

Pasó el sr. ministro de guerra á instruir con las memorias de ese ramo y el de marina: leyó la primera, y quedó prevenido para leer mañana la segunda.

Se mandó imprimir y repartir entre los señores diputados la memoria leida con el mismo fin que la de hacienda.

El sr. presidente nombró para la comision de premios á los señores Mendiola, Herrera, Alamán, Musquiz, Echarte.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 6 de marzo de 1822.

Leida la acta del dia anterior, se oyó el dictámen de la comision de poderes que califica nulo el nombramiento de diputado de S. Luis Potosí en el Dr. Mendizabal, por no ser natural ni vecino de aquella provincia; y despues de detenida discusion declaró S. M. de conformidad con el dictamen, y estar en el caso de que se llame al primer suplente, y al efecto se libre orden al gefe político de la provincia.

Visto el dictámen de la misma comision sobre las excusas de los señores diputados por Puebla, Haro y Garcia, fundadas en las enfermedades de que adolecen, é instruido S. M. por los señores Robles, Obando, Puig y Marin, de que seguramente no podria venir el sr. Garcia,

porque desde su nombramiento se han agravado sus enfermedades, y que se agravarán hasta el extremo con el temperamento de esta capital; pero que el sr. Haro puede venir, pues sus achaques son de los habituales, que no se gravan con los trabajos que tendrá de diputado, según pudo desde que se publicó la constitución desempeñar las asistencias, y principales tareas del ayuntamiento y de la diputación provincial de Puebla, quedó acordado se libre orden para que desde luego venga á ejercer su cargo de diputado el sr. Haro; y en cuanto al sr. Garcia, que informe la diputación provincial de Puebla lo que halle por muy cierto y justo acerca de el estado de la enfermedad y compatibilidad ó incompatibilidad de ella, con la residencia del sr. Garcia en esta capital, no atendiendo á solo el juicio de los médicos, sino guiándose por la notoriedad pública y propios conocimientos.

Habiendo indicado la misma comisión que los suplentes provisionales nombrados en esta capital por los naturales y vecinos de las provincias, cuyos representantes no habian llegado, no podian salir aunque hubiesen llegado propietarios de otras, y con ellos se hubiese ya mas de la mitad de los llamados al Congreso, porque no solo debió ser este el fin del nombramiento provisional, sino que las provincias que no habian mandado apoderados, tuviesen sus defensores, como los ausentes en juicio, y para que la representación fuese cuanto podia ser natural, y adherida á las mismas provincias, se nombraron por, y de entre los naturales y vecinos de ellas, y este motivo, mas considerable que el complemento de la mitad y uno mas, está, y será vigente respecto de los suplentes por cada provincia, hasta que lleguen los propietarios de ellas, y por tanto bayan saliendo los suplentes uno por cada propietario que llegue: quedó así declarado por S. M. oido un discurso del sr. Ortiz que esforzó en gran manera al dictamen de la comisión.

El sr. Anaya, diputado por Guadalajara, y el sr. Sanchez del Villar por Oajaca, prestaron el juramento necesario para ejercer su cargo.

Instruido S. M. por oficios de la universidad de doctores, y del prelado provincial de San Diego, de que

algunos oncios avisando de la hora de ayer señalada para el juramento, llegaron pasada ella, y satisfecho por lo mismo de no haber sido voluntaria tardanza no haber venido ayer la universidad, los prelados y gefes que se presentaron á jurar, mandó se les recibiese el juramento, y le prestaron el cuerpo de doctores y los prelados mayores de San Diego, San Agustín, Carmen, Santo Domingo, San Camilo y San Fernando, y varios gefes de oficinas.

Se presentó á dar cuenta del estado de la justicia y negocios eclesiásticos el sr. ministro de ese ramo: leyó su memoria en la tribuna, y S. M. tomandola en consideracion mandó imprimirla y circularla entre los señores diputados.

El sr. ministro de marina leyó la memoria del mismo ramo, y con la misma consideracion se mandó se imprima y circule por el Congreso.

Para activar y cuidar de la exactitud de la impresion de estas memorias, y cuantas piezas disponga por si S. M. que se impriman, se nombró comision de los señores Tagle, Bustamante (D. José Maria) y Lombardo.

Quedó enterado S. M. de haberse impreso el decreto núm. 8, segun oficio del sr. ministro de relaciones, que acompaña doscientos ejemplares para los señores diputados.

Quedó enterado S. M. de las felicitaciones que le hacen por su instalacion el consulado y auditor de guerra de Puebla, y previno se les conteste haberle sido satisfactorias, y que se agregarán á las actas.

A la solicitud de Manuel Servín sobre que se le paguen sus sueldos, que ocurra á la regencia por el ministerio de guerra.

Leidos los dictámenes de las comisiones encargadas, una de indulto, y otra de premios militares, se mandó que el de esta quede en la mesa para instruccion de los señores diputados, y el de aquella se reserve para discutirle hasta que la comision militar proponga el proyecto de indulto para los delincuentes de su clase.

Un oficio de los dependientes del departamento de resagos de la contaduría mayor, se mandó tener presente N. 6.

48

sente cuando la comision dé cuenta con el expediente á que es anexo.

El sr. *Presidente* dispuso que la comision de comercio se aumente con los señores Martiarena y Villar, y que se libre orden al gefe político de Oajaca para que venga cuanto antes el suplente por D. Mariano Amable que habia fallecido cuando aquella provincia lo nombró diputado; y se levantó la sesion pública, por haber pedido el sr. Fagoaga sesion secreta.

Sesion del dia 7 de marzo de 1822.

Se vió la acta del dia anterior, y en seguida el dictámen de la comision de poderes, con el que se conformó S. M. mandando se libre orden á Guadalupe para que venga al Congreso el suplente que corresponde por el orden de nombramientos al sr. D. Valentin Gemez, que electo tambien por Zacatecas, provincia de su residencia, debe representar por esta.

Se leyó una excusa del sr. Larrabe para no asistir desde luego al Congreso por sus enfermedades, y se acordó se espere á su alivio.

Vista se mandó pasar á la comision de poderes una exposicion que pasó á S. M. el ministerio de relaciones sobre nulidad de las elecciones de Mérida de Yucatán: quedó enterado S. M. de la contestacion del mismo ministerio, dando cuenta de haberse prevenido por extraordinario al sr. Luaces se informe sin dilacion si es cierto el atentado cometido por parte del general D José Dávila sobre la persona del sr. Mier, y siendo cierto se le requiera, como dispuso S. M.

Oida una exposicion del ayuntamiento de Aya-pango contra el juez de letras que exige la contribucion de hospital y ministros, se remitió á la comision de gubernacion; y á la misma y á la eclesiástica una queja del cura de Tuxpan, de que sus feligreses no le pagan las dominicas.

Dos pretensiones sobre plazas de secretaría se mandaron reservar para cuando parezca necesario proveer á todas.

Se remitió á la comision de policía lá solicitud de los porteros de este Congreso, á fin de que se les dé habilitacion; y se previno se conteste al ayuntamiento de Xochimilco haberse oido con agrado su felicitacion á S. M.

Se dió cuenta con todo el tenor de una larga queja de D. Joaquin Fernandez Lizardi contra el sr. gobernador de este arzobispado y junta eclesiástica de censura, con cuyo acuerdo dice, le mandó aquel fijar excomulgado por el escrito que tituló *defensa de los franc-masones*: hace mérito de no haber pasado por el consejo de indias las buias con que ha obrado el sr. provisor, no habersele guardado los trámites de un juicio, no habersele oido, y haberse procedido por venganza, explanando todos estos puntos en gran manera. El sr. Alcaér que se sintió particularmente ofendido y recusado en esta exposicion, se vindicó manifestando haber sido otras veces defensor secreto por compasion de Fernandez Lizardi: explicó no haberse fulminado como dice, excomunion, sino que se declaró haber incurrido en la que dos sumos pontifices tenian fulminada: llamó la atencion sobre el equivoco de Fernandez, asegurando no habersele oido, cuando él mismo instruye que antes de notificarle el decreto de excomunion se le hizo declarar si era suyo el escrito é identificarle con la exhibicion de un ejemplar; y prestandose llano á que obrara la resolucion para no mezclarse en cosa que toque á Fernandez habia pedido que para que se viese cuan diversos han sido los procedimientos del provisor y de la junta se trajese el proceso á la vista de S. M.

El sr. *Marín* dijo: que no era del poder legislativo el conocimiento de ese ocuro: que se quejase en hora buena el pensador si la autoridad eclesiástica lo habia opránido con bulas no pasadas por el gobierno, ó si de otros modos se le ha faltado á la justicia; pero que el recurso de fuerza á que debe reducirse todo el suyo, es del conocimiento de la audiencia, y sin haberse leído aqui habria sido conforme al reglamento que la comision de memoriales hubiese indicado su opinion.

*

Los señores *Tarrazo* y *Fagoaga* estuvieron de acuerdo en lo mismo; mas pidió el segundo que pues no se había dado ese paso, sin encargarse S. M. de lo que el ocuso mire á lo judicial, pase á una comision especial de libertad de imprenta por lo que á ella toca, segun observaron algunos señores diputados; que al sr. provisor se pida el reglamento bajo que obra la junta de censura eclesiástica, y se pase á la misma comision, y al pensador se haga entender que entre tanto tenga ocuso legal por el poder judicial, S. M. no puede tomar conocimiento. Así quedó acordado, y desde luego se pasó al discreto provisor la órden de S. M. para que dé cuenta con el reglamento.

Se aprobó el dictámen de la comision de comercio sobre consulta del consulado de Guadalajara para cobrar medio por ciento de avería, acordando se reserve la resolucion para cuando se disponga la general sobre consulados.

Hicieron nuevas proposiciones los señores *Castillo* (*D. Rafael*), á fin de que se siembre tabaco en las provincias de nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México, y se establezca fábrica de puros y cigarros en las internas de occidente: *Echenique* para que se nombre una comision especial que arregle esa renta; *Valdés*, acerca del nombramiento que ha hecho la regencia para empleos en el tabaco: *Gurdi* y *Alcocér*, á fin de que los escritos en estilo burlesco y que lastimen el buen nombre de alguno de los señores diputados, no se lean en público: *Ochoa*, para que se presenten dos diputados suplentes por Durango que están en México; y fueron leidas segunda vez las proposiciones: una del sr. *Paz*, para que nadie sirva dos empleos de sueldo; y otra del sr. *Iturrealde*, para que las oficinas instruyan de lo que han ministrado al ejército, y se mandaron á la de hacienda; del sr. *Andrade*, á fin de que circule la moneda de Guadalajara, y pasa á las comisiones de hacienda y comercio; y del sr. *Camacho* (*D. Sebastian*), para que se alce la prohibicion de pasaportes y salida de caudales, y se mandó unir á la del sr. *Campero*, que mira a lo segundo: la del sr. *Valdés* que requería el uso de las planillas de Guadalajara para la estadística, se desechó por que cada provincia puede inventar lo mejor á

sus circunstancias, y mejorar en lo absoluto esos trabajos sobre que cada día se adelanta: del sr. *Echenique* para que se nombre comision de libertad de imprenta: las del sr. *Martinez* reducidas á que no se tomen informaciones de sangre á los que aspiren á los sagrados órdenes, comunidades ó cuerpos militares, sino de buena vida y actitud: á la de constitucion.

El sr. *Presidente* indicó sobre los tres recursos de fuerza que podria intentar D. José Fernandez Lizardi ante la audiencia, porque se hubiese saltado por el discreto provisor en el modo de proceder, ó en negarse apelacion que haya interpuesto, ó por conocer, si acaso no le corresponde el conocimiento.

Se levantó la sesion pública para seguir en secreta.

Sesion del dia 8 de marzo de 1822.

Se leyó un proyecto para reforma de las receptorias de alcabalas, y se mandó pasase á la comision de hacienda.

Habiendo pedido el sr. *Castañeda* que los señores diputados, la regencia, y señores ministros del despacho juren guardar secreto en los asuntos que se tratan en sesiones secretas: advirtiendo el sr. *Presidente* que estaba prestado el juramento en el general de haber de cumplir las obligaciones de diputados; y repuesto que fue por el sr. *Castillo* (D. *Florencio*) que en las córtes extraordinarias de España, á mas de ese juramento general se exijia particular de secreto sobre asuntos de sesiones de esa clase, añadió el sr. *Presidente* que determinando por escrito el sr. *Castañeda* su proposicion pasará á la comision de reglamento para que se tenga en consideracion.

Leida una representacion de D. José Mariano Gonzalez, á fin de que sobre el préstamo forzoso que le está cargado por el gobierno se le admitan abonos parciales,

52

se remitió á la comision de hacienda.

Se vió el oficio en que el sr. gobernador de este arzobispado contesta acompañando el reglamento que se le pidió, bajo el cual fué criada y obra la junta eclesiástica de censura; y se pasaron uno y otro á la comision protectora de libertad de imprenta.

Oida una peticion del sargento mayor D. Joaquin Ramirez para que S. M. mande conforme al plan de Iguala venir á su conocimiento el proceso que se le sigue imputándole delito de lesa nacion, se mandó á la comision de justicia.

Se leyó la acta de ayer, no leida al principio de la sesion, porque no se habia concluido, y se adicionó con la peticion del sr. *Echenique* para que se nombre comision protectora de libertad de imprenta, cuya mencion se habia olvidado, como la de la segunda lectura de las del sr. *Martinez*, reducidas á que no se tomen informaciones de sangre á los que aspiren á los sagrados órdenes, comunidades ó cuerpos militares, sino de buena vida y aptitud, las que se remitieron á la comision de constitucion; y las indicaciones que hizo el sr. presidente de los tres recursos de fuerza que podria intentar D. José Fernandez ante la audiencia, porque se le hubiese faltado por el discreto provisor en el modo de proceder, ó en negarle apelacion que haya interpuesto, ó por conocer si acaso no le corresponde el conocimiento.

El sr. *Mangino* pidió se declarasen las atribuciones de la comision de memoriales; y refiriéndose el sr. *Fagouga* á las actas de la junta provisional donde se determinan, S. M. quedó conforme con esa referencia.

Fué leida de segunda la proposicion del sr. *Alcocer*, para que no se lean en público los discursos en tono burlesco, ó que ofendan el buen nombre de los señores diputados; y admitida á discusion, se remitió á la comision de reglamento.

La del sr. *Ochoa*, sobre formal examen de quienes sean verdaderamente beneméritos de la patria, para conceder ó no premios, leida otra vez, pasó á la comision de este nombre.

De las tres del sr. *Ximenez* reducidas, una que sean

públicas las sesiones de la junta militar de premios, y dos á que no ejecuten sus determinaciones sin aprobacion de S. M., fué admitida á discusion sola la primera, y remitida á la comision militar.

Se tomó desde luego en consideracion, por ser de materia clara, la del mismo sr. *Ximenez*, que cuidando de la libertad de la imprenta, excita á librar á los editores ó autores de dar ochenta y tantos ejemplares al gobierno; y reducida en la discusion por el sr. *Fagoaga* á estos términos: *Que no se exija á los editores mas número de ejemplares de sus papeles que el prevenido por el reglamento de libertad de imprenta, y dos para el archivo del Congreso*; así quedó aprobada con la adicion que advirtió el sr. *Presidente* de que se derogaban los decretos ó disposiciones que se habian dado para lo contrario.

No fueron admitidas las del sr. *Ximenez* excitando á los sabios á que ilustren los decretos de S. M., y llamando particularmente á los taquígrafos que mencionó de palabra; porque en la libertad general de imprenta, y en el general llamamiento que por papeles públicos se ha hecho á los taquígrafos, está ejecutado lo que puede hacerse.

Prestaron el juramento de reconocimiento y obediencia el proto-medicato, el tribunal de mineria, la academia de s. Carlos, y los prelados de franciscanos observantes.

Fueron admitidas, la segunda parte de la proposicion del sr. *Bustamante* (*D. Carlos*), sobre indulto y confinacion de delincuentes á Californias, formando un nuevo presidio; se pasó á la comision de justicia; (la que), y la proposicion que incita á los capitulados á que queden de vecinos del imperio, y pasa á la de colonizacion.

Se mandó á la comision militar la exposicion y reglamento que el ayuntamiento de esta capital ha presentado á S. M. sobre milicia nacional; y que pasen á la de premios las solicitudes de D. Diego Manilla, D. Vicente Sanchez y D. José María Gomez.

Del sr. *Valdés*, á fin de que se encargue la formacion de un plano general del reino á D. José María Narvaez, se mandó á la comision de gubernacion.

Se presentó el sr. ministro de relaciones del impe-

rio, á dar cuenta con la memoria de ramos de su cargo: la leyó, y S. M. tomándola en consideracion, mandó imprimirla.

Por último, el sr. *Presidente* nombró para la comision protectora de libertad de imprenta, á los señores Herrera, Iturralde, Muzquiz, Lombardo, Echarte, y se levantó la sesion pública.

Sesion del dia 9 de marzo de 1822.

Se leyó la sesion del dia anterior, y quedó aprobada.

Se vió luego á la letra un ocurso de las religiosas de santa Catarina de Sena de esta capital, clamando por la puntual observancia de sus reglas para la mejor administracion de sus bienes, y que no sea religioso domínico, sino un secular su mayordomo: y se mandó pasase el expediente á la comision eclesiástica.

La comision de poderes dió cuenta con el dictámen que formó sobre el del sr. Marmolejo, y S. M. le aprobó.

Se vió la consulta que pasó el ministerio de justicia, de la diputacion provincial de Puebla, sobre auxiliar al tercero y cuarto alcaldes con dos ministros; de los que se han llamado alguaciles, dar á cada uno el sueldo de seis reales, y que no se llamen alguaciles, sino ministros auxiliares: se remitió á la comision de gubernacion.

Se leyó un ocurso de D. Joaquin Fernandez de Lizardi, pidiendo á S. M. que por no haber un tribunal supremo de justicia que conozca de los recursos de fuerza de los tribunales superiores eclesiásticos, se sirva conocer: y pasó á la comision donde se haya el antecedente.

Reclamó el sr. *Roman* (y pidió se sentara en esta acta) que cuando no se leen en el todo otras solicitudes, en la lectura de las del llamado *Pensador mexicano* se pierde tanto tiempo: y el sr. secretario Bustamante satisfizo con que en muchas otras no se pide dar cuenta á la letra, y en esta, y en la anterior de Fernandez se ha hecho especial peticion en lugar del membrete para que se lean.

Se dió cuenta de que D. Antonio María Rivera pide que se le dispensen los cursos de universidad en medicina, habiendo de presentarse á examen; y se mandó su ocurso á la comision de instruccion pública.

Dos peticiones, una de D. Julian de Llano, y otra de D. Manuel Fernandez de Sieza, clamando sobre el préstamo forzoso que se les exige, se remitieron á la comision de hacienda.

Otra de Doña María Dolores Vega, con consulta, cuya resolucioa dice ser necesaria para concluir el concurso de Uscola, se mandó á la comision de justicia.

Se dió cuenta con dos ocurso, que desde luego calificó S. M. corresponder al gobierno, y mandó se vuelvan con esa prevencion á sus interesados: uno de D. Mariano Ariscorreta, cediendo á la hacienda pública cantidad de pesos que le debe para merecer un empleo, y otra de D. Bernardo Suarez.

Se hizo mencion de tres felicitaciones á este soberano Congreso por su instalacion: una de la diputacion provincial de esta córte: otra del ayuntamiento de Tanepantla, y otra de s. Juan del Rio, y se dispuso se contestase quedar S. M. satisfecho de los respetos que esas corporaciones le tributan: y leida la felicitacion de la diputacion provincial de esta capital, que se le diga haberse oido con agrado.

A la instancia del Lic. D. José Antonio Masias, pidiendo se le devuelva una representacion sobre nulidad del ayuntamiento de Otumba, se proveyó se le devuelva siendo parte legítima.

Se vió un oficio del ministerio de hacienda, que inserta de órden de la regencia otro del sr. generalísimo, quien copia el que el capitán general le pasó con insercion del de un comandante, representando haber pasado muchos dias sin darse socorro á la tropa, llegando la falta hasta el grado de haberse desmayado de hambre un soldado.

Se hicieron luego observaciones obvias, sobre no ser del poder legislativo socorrer las necesidades del momento, sino dictar disposiciones que hagan para lo futuro suficiente el tesoro público á las necesidades del estado, como se está trabajando por S. M., cuya comision de hacienda trae

hoy mismo dos proyectos de ley al efecto: que al cuidado del gobierno ha tocado tener prevenidos los medios para los gastos de los ramos de la administración pública, que le está encomendada: que ha debido prevenirse, haciendo venir los sobrantes de todas las tesorerías; activar los cobros de los débitos á la hacienda pública; estrechar la economía hasta el último grado; distribuir equitativamente los ingresos, y en breve tomar de antemano medidas, para no llegar al sumo apuro que presenta al Congreso á los muy pocos dias de instalado, cuando no mas ha podido ir organizándose, é instruyéndose por mayor del estado de la nacion.

Se hizo entender, que no son, ni han podido ser de S. M. esos descubiertos, ni la falta de pronto auxilio en el momento.

Se instruyó que ayer se han entregado 160 pesos de la tesorería para las tropas, y que seguramente la falta proviene de haber estado enfermo el tesorero.

Se instó por el sr. *Guridi y Alcocer* para que de preferencia, y con exclusion de todo otro objeto, tomase en continua consideracion S. M. la hacienda pública; y se proponia por algunos individuos del Congreso se dispusiese desde luego una contribucion corta, pero general a todos los habitantes de este imperio, para proveer á la urgente necesidad que se presenta: mas reclamando el sr. *Fagoaga* sobre deber considerarse como una incitativa el oficio del ministerio, segun que no es de S. M., sino del gobierno proveer á la necesidad del momento, y que se le contestase que la atienda, poniendo en uso todas sus facultades, esforzando hasta los últimos términos ó arbitrios que le permite la ley, y si no le bastan, consulte al Congreso lo que tenga por oportuno, pidió se viesen antes todos los dictámenes que traza la comision de hacienda.

Se leyeron por el sr. *Tagle*, y se halló que se dirige uno á disponer ahorros ó economías, y el otro á preparar adelantos, que si no se verán en el momento, no necesitan de mucho tiempo para conseguirse: mas siendo muchos y varios los artículos de uno y otro proyecto, previno el sr. *Presidente* quedasen ambos dictámenes sobre la mesa, para que se instruyan de su tenor los señores diputados con

el espacio que necesiten, y que el miércoles próximo comenzará su discusión. Y volviendo á lo que habia de resolverse sobre el oficio del ministerio de hacienda, se acordó por fin se conteste como propuso el sr. *Fagoaga* á indicación del sr. *Mangino*.

El sr. *Bustamante* (D. *Carlos*) hizo proposición, que para auxiliar por ahora á la hacienda pública, se cobre la quinta parte de lo que estaba asignado á las fincas rústicas y urbanas, y se pidan á las catedrales los novenos: mas luego se repuso que se tuviese mucho cuidado en no gravar particularmente á los labradores, porque habian padecido muy mucho en el decenio de la revolución: que se han pedido á las catedrales los novenos, y que todo lo que no sea una contribucion general, es abrir reclamaciones y enjendrar disgustos.

El sr. *Alcozer* entregó una proposición de D. José Mariano Gordoá, adoptándola, si es necesario que se haga á nombre de un diputado, reducida á una contribucion, que aunque no mas sea eficaz en un millon de habitantes, dando unos cien pesos, otros á cincuenta, y á doce otros; es, segun su cálculo, de grande importancia.

Leido el dictámen de la comision de indulto militar, se mandó unir el proyecto de el de los que no lo son, y que queden en la mesa para que los examinen los señores diputados que lo tengan á bien.

Se vió mas de dos veces el dictámen de la comision de premios militares, y los artículos á que se refiere del reglamento que adoptó la regencia, consultado por el sr. generalísimo.

Se propusieron varias adiciones, siendo las mas notables: la del sr. *Osores*, quien aprovechando la consideracion del sr. *Horbeoso*, que expuso que la equidad no sufre que carezcan de ascensos los militares que no siguieron desde luego la causa de los trigarantes por obstáculos insuperables, que vencidos ó discipados abrazaron, y que por tanto debe ampliarse el primer término hasta el fin de la época primera; aprovechando, pues, esta consideracion el sr. *Osores*, pidió sea extensivo el término hasta el fin de la segunda época, para haber por militares de linea á los que hasta entonces se unieron: la del sr. *Muzquiz*, que pidió que

*

sin respetos de tiempos se premien en primer grado las acciones extraordinarias, como las hubo muy apreciables en las provincias internas de Oriente; y se adhirió el sr. *Castillo* (D. *Florencio*) á esta indicacion, recomendando acciones muy importantes de las provincias de Occidente; y por fin la de un sr. diputado de Goatemala, que recordando la gran distancia de Iguala á aquellas provincias, y señalando el dia en que llegó allá el grito de la libertad, y noticia de los pormenores que le hicieron digno de atencion para seguirlo, habiendo ya pasado en ese dia la época primera, no parece justo privar de los primeros premios á los que obraron por la libertad de la patria luego que supieron su primer conuato, y no pudieron saberle desde el primer tiempo: y por fin, se llamó la atencion con diversas consideraciones ácia los gefes ú oficiales que acompañaron al sr. O-Donojú, reduciendo ese punto el sr. *Pando* á proposición, que incita á que se les coloque en la primera época.

S. M. resolvió, que esa proposicion y el dictámen de la comision vuelva á ella, para que adoptando las observaciones que ha oido en cuanto esté conforme con ellas, y examinando la proposicion del sr. *Pando*, reponga el reglamento, acomodando los artículos que deja vigentes del sr. generalísimo.

Se leyó el dictámen de la comision de hacienda, sobre la solicitud de D. Vicente Eguia; y pareciendo arreglado, supuesta la disposicion de los préstamos forzosos que se están exijiendo, se llamó la atencion de S. M. para que se sirva revocarla, porque choca con la igualdad ante la ley, por los graves daños y disgustos que ha ocasionado: sobre lo que hecha proposicion por el sr. *Marin* pidiendo se proscriba para siempre ese arbitrio, adoptando para las necesidades, contribuciones notoriamente posibles para cada individuo y generales, el sr. *Presidente* propuso, que la comision de hacienda abra dictámen sobre si ha de continuar ó no el préstamo forzoso, y que por tanto, vuelva á la misma el expediente de Eguia, y se le pasen cuantos haya de igual naturaleza: así quedó aprobado.

Se aprobó el dictámen de la misma en el expediente sobre provision de vacantes de la contaduría mayor,

reducido á que, ya por haberselo dado resolucion final en la sesion de 10 de febrero de la junta provisional, como porque los interesados deben esperar á que se alce la prohibicion de provicion de empleos, se archive el expediente hasta que se establezca la forma en que debe quedar la contaduría mayor, continuando sus empleados en los términos en que estaban en 24 de febrero.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 11 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior, y quedó aprobada.

Se vió luego el dictámen de la comision de poderes, aprobando el sr. D. Prisciliano Sanchez, diputado por Guadalupe, y S. M. le aprobó.

Quedó enterado S. M. del oficio en que el sr. ministro de la guerra dá cuenta de haber prestado el juramento de reconocimiento y obediencia los subalternos de ese ministerio.

Se dió cuenta con un ocurso del asesor de artillería, pidiendo se declaren compatibles ese empleo con la promotoría fiscal de hacienda pública de esta intendencia, por providencia contraria de la regencia; y se mandó pasar á la comision de justicia.

Leida una proposicion del sr. *Aranda*, para el mas pronto establecimiento de la milicia nacional, se tomó en consideracion para que la comision encargada de ese asunto abrevie sus trabajos.

Se leyó el dictámen de la comision de hacienda en el ramo de economías, y leido otra vez el artículo primero, fué muy discutido, y por fin aprobado, añadiendo sobre la palabra "orden del ministro," la comunicada por sus respectivos gefes, quedando el artículo en estos términos.

1. *Ninguna tesorería particular ni de provincia, y en general, nadie que maneje caudales pertenecientes á la hacienda nacional, dispondra de ellos en pagos de*

ninguna clase, excepto los de dotacion, sin órden expresa del ministerio de hacienda, la que deberá siempre contraerse á cantidad determinada.

Se discutió el segundo, y fué aprobado con inclusion expresa de la tesorería de esta capital, y dice así.

2. *La tesorería general y todas las cajas de provincia y foraneas, remitirán mensalmente al ministerio de hacienda estados exactos de entrada, salida y existencia, para su conocimiento, y que pueda disponer de la última, segun conviniere al servicio de la nacion.*

Fueron aprobados el tercero y el cuarto en sus términos: á saber:

3. *Todas las tesorerías particulares de rentas en la capital, sin exclusion de la de correos, haran mensalmente á la general entero del sobrante que tengan, despues de hechos los solos gastos de sus dotaciones y ramos propios.*

4. *Se suprimirán la tesorería y contaduría de ejército, y la general desempeñará como antes las labores de que aquellas estaban encargadas.*

Se discutió mucho el quinto: se disciparon los escrúpulos sobre no poder cumplir los intendentes lo que requiere de ellos dentro de quince dias, pues no necesitan de tomar noticias, sino servirse de las que deben tener, y se les han pedido dias ha; y quedó aprobado el artículo, extendiendo á treinta dias los quince que señalaba, y con esa reforma está concebido en estos términos:

5. *La regencia circulará inmediatamente órdenes á todos los intendentes (de las que deberán dar recibo) para que dentro del preciso término de treinta dias despues de recibida la órden y pena de perdicion de empleo si no lo ejecutasen, avisen que impuestos generales y particulares recaudan en sus provincias; cuanto será el producto de cada uno, deducido de un quinquenio; que número de empleados hay pagados por la hacienda pública, y cuales son sus dotaciones y destinos; que empleos se hallan vacantes, y cuales suplidos interinamente; que tropas mantiene la provincia; cuales son las salidas fijas de la tesorería, y cual el sobrante ó deficiente que debe resultar cada mes, con las demas advertencias que*

su celo les dicte para el mejor arreglo de la hacienda pública.

Se leyó y aprobó el artículo sexto, que dice:

6. *A todo empleado civil ó militar, cuyo sueldo pase de 60 pesos, se les descontará el exceso íntegramente, y además lo que en algun caso pueda ser necesario para que el descuento nunca baje del 20 por 100 sobre el sueldo: exceptuándose de esta regla al generalísimo almirante D. Agustín de Iturbide; á su padre, y á la viuda del general D. Juan O-Donojí.*

La misma aprobación obtuvo el artículo septimo, despues de una larga discusion que sufrió, y es á la letra:

7. *Todos los sueldos desde 60 hasta 900 pesos, ambos inclusive, sufrirán el descuento proporcional que señalará la tarifa.*

El artículo octavo se aprobó en sus propios términos, que son estos:

8. *La tarifa de descuentos se formará por esta regla: 60 pesos 20 por 100: desde 60 hasta 5100, 19 por 100: desde 50 á 4100, 18 por 100: desde 40 á 3100, 17 por 100: desde 30 á 2100, 16 por 100: desde 20 á 1100, 14 por 100: de 10, 12 por 100; y de 900, 8 por 100.*

En cuanto al artículo noveno hizo el sr. *Marín* esta adición: "Que la reunion de sueldos por distintos empleos en un mismo sugeto, se considere como uno para el máximum y para el descuento;" y reformado de este modo el artículo, con anuencia de la comision se aprobó, y dice:

9. *La regla sexta se observará literalmente, aun en los casos de diversidad de sueldo por reunion de diversos empleos en un mismo sugeto, considerándose en este caso los sueldos reunidos, como uno para el máximum y descuento.*

Se leyó el artículo décimo, y despues de varias observaciones que hicieron el sr. *Presidente* y varios señores diputados, se aprobó en estos términos.

10. *Inmediatamente, y de toda preferencia, examinará el gobierno, y propondrá á S. M. los puntos que conviene tengamos resguardados; el número y clase de*

tropas con que esto debe hacerse; el total de ejército de línea que sea preciso conservar, y S. M., oyendo á su comision de guerra, resolverá se distribuya el ejército que ha de permanecer, en los puntos de su destino; se licencie el resto, y se liberte el erario de México de la insoportable carga de su manutencion.

En seguida dispuso el sr. *Presidente* que de todos los artículos aprobados, y con la separacion que su materia requeria, se extendiesen los decretos y órdenes correspondientes.

Se presentaron el sr. Marmolejo y el colegio de escribanos á hacer el juramento necesario: el primero para ofrecer su encargo de diputado por la provincia de Guanajuato, y el segundo de reconocimiento y obediencia, y le otorgaron en la forma prescripta.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 12 de marzo de 1822.

Se leyó una representacion de D. Pedro Villar Gutierrez, sobre no permitirle el proto-medicato expender varias drogas de medicina, pidiendo se le dejen vender libremente: y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se dió cuenta con un ocurso de D. Mariano Baldobinos pidiendo que recusaciones de los ministros de las audiencias, no sean bajo las circunstancias que rigieren las antiguas leyes; sino igualmente que á los demas jueces: y se remitió á la comision de justicia.

Visto un proyecto de D. Francisco Horcasitas y sócios, para una gran lotería, se mandó á la comision de hacienda.

Se leyó la acta del dia anterior, y quedó aprobada.

Hizo el debido juramento el sr. D. Prisciliano Sanchez, diputado por Guadalajara.

Se mandó reservar para cuando se provean las solicitudes á plazas de la secretaría de este Congreso, una de D. José Manuel del Rio.

Oyó S. M. con agrado que le felicitan la diputación provincial, intendente, ministros de las cajas, administrador de alcabajas y el del colegio del Espíritu Santo de Puebla, D. Baltazar Ruiz, vecino de esa ciudad, el jefe político y ayuntamiento de Querétaro, y el ayuntamiento de Salvatierra: y previno que si se les conteste.

Quedó enterado S. M. de haber entrado buques mercantes en Tampico; de que han entrado y salido otros varios en Veracruz, y de que salió de s. Blas para Guaima la fragata francesa *Joven Corina*, cargada: y mandó se conteste el recibo de esas noticias á D. Alejandro Alvarez de Güitlan, á D. José Ruiz Huidobro, y á D. Gonzalo de Ulloa, que respectivamente las han comunicado.

Igual contestacion se previno á Ulloa, sobre el parte de la entrada en s. Blas de la goleta costanera *Carmen*, y de la declaracion del capitan D. Victoriano Legaspi, sobre el estado de la California baja; y que se tomará en consideracion este asunto.

A repetida instancia del Lic. D. José Masias para que en representacion del pueblo de Otumba se le den los documentos que dice existen en la secretaría, sobre nulidad de aquel ayuntamiento, se mandó pasarlos á la diputacion provincial de México para que les dé el curso que corresponda con arreglo á las leyes.

Se remitieron á la comision de premios las quejas del capitan D. José Rafael Acuña, del teniente coronel D. Marcelino Bonilla y otros oficiales por quienes subscribe, y del capitan D. José María Velazquez.

Se mandaron á la de gobernacion, dos consultas de la diputacion provincial de Puebla; una con el fin de auxiliarse con el peaje y avería para los gastos de sus diputados, obligandose la provincia con lo que de esos ramos tome á sus respectivas afecciones, y otra sobre crear una compañía de treinta serenos con su mayor ó comandante, y pagarlos con un dos por ciento sobre el líquido de arrendamientos de casas, y con pensiones de 3, 2, 1 y medio reales á las casas de comercio; y disponer alumbrao con levísima contribucion de los pulques: y se remitió á la comision de colonizacion la propuesta de la misma diputacion, para que las haciendas mostrencas ó des-

N. 7.

tinadas á la hacienda pública, se apliquen al aumento de la población, dando el tanto en los remates á los pueblos inmediatos.

Dada cuenta con unos proyectos económicos y políticos de D. Vicente Garro, se mandaron pasar á la comision de gobernacion.

Un discurso de D. José Ferrar, sobre fomento de agricultura y artes; á la de agricultura.

Un papel anónimo que toca medidas políticas y económicas, se mandó dejar en la mesa para los señores diputados que quieran verle.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de hacienda que instruye de los motivos por qué se proveyó el empleo de contador mayor en D. Antonio de Unzueta, y con una representacion pidiendo se anule su promocion; y se pasaron á la comision de hacienda.

A la misma, otro oficio del mismo ministerio que inserta una consulta del intendente de Ciudad Real para que se doten dependientes de la secretaría de aquella intendencia.

Vistos un oficio del sr. Iturbide, acompañando un plan de D. Pedro Pablo Velez, para fomento de la renta del Tabaco, y un proyecto de contribuciones sobre los licores, presentado por el sr. Villar, se mandaron á la comision de hacienda.

Se dió cuenta con una solicitud de D. Juan Marcelino Gonzalez, para que se le coloque en la administracion de correos de Guadalajara, y se le declare comprendido en la primera época para los premios, y se proveyó que "ocurra á la regencia."

A la comision de hacienda se mandó pasar un oficio del teniente coronel D. Matias Gonzalez, sobre que los gefes de hacienda no le atienden la recomendacion de la regencia para su colocacion.

Dada cuenta con una representacion de Querétaro clamando para que se establezca allí mismo una diputacion provincial, y estar diminuta su representacion en el Congreso, se remitió á la comision de constitucion.

Se leyó, para entrar en su discusion, el dictámen de la comision de hacienda para adelantos de ella, y el

sr. *Presidente* excitó á que se discuriere primero sobre lo general de él, y despues sobre cada uno de sus artículos.

Tomó la palabra el mismo sr.: manifestó con buenos fundamentos su conformidad sobre la libertad y franqueza de pasaportes y extracciones de caudales; ya como propiedad; ya como fruto del pais: mas opuso contra la cordedad de tres y medio por ciento á la extraccion, no deber ser igual los derechos del dinero á cambio de mercaderías, que el del que no tiene compenzacion; ser de uso constante en todas las naciones el derecho de extrangería que gravita sobre el consumidor extraño; no haber de ser retraente en los preciosos, exquisitos frutos, oro y plata deseados con ansia por las otras naciones...La comision por voz del sr. *Tagle* contestó reconociendo estos principios, y asegurando estuvieron á su vista, mas que no pudo adoptarlos; ya porque como previno el dictámen, no puede distinguirse el peso que sale para comercio del que va como propiedad adquirida, y ya porque cuidó de no atender precisamente á las buenas teorías estableciendo derechos que hagan vanos el fraude, sino los que se hagan cuanto puedan ser efectivos. La discusion entre los mismos, y otros señores, fué larga é importante, y concluida, se leyó el primer artículo que dice: *A nadie se le podrá negar guia para la extraccion de monedas*; y despues de breve discusion, fué aprobado.

Se levantó la sesion por tener que celebrarse otra en secreto.

Sesion del dia 13 de marzo de 1822.

Leida la acta del dia anterior, se vió un oficio del sr. *Espinosa* que hace presente á S. M. estar completa la representacion de Guanajuato, provincia de su naturaleza y la de esta capital donde tiene su vecindad, y que por tanto, considera no haber mérito para continuar de suplente: y versándose alguna duda por no estar completa toda la

*

representacion nacional, se mandó reservar para otra vez la resolucion del caso.

Se dió cuenta con un proyecto de ley militar presentado por el teniente coronel D. Manuel Fernandez Aguado, y se mandó á la comision de ese nombre.

Dióse cuenta con la acta de la instalacion de la diputacion provincial de Veracruz, por medio del sr. *Eche- nique*, y S. M. quedó enterado.

Se dió tambien cuenta con un impreso, que no es mas que la peticion manuscrita que otra vez se vió recomendada al sr. Alvarez por el ayuntamiento de Puebla, y se mandó pase igualmente á la comision eclesiástica.

S. M. oyó con agrado que le felicita el ayuntamiento de Cuernabaca, y mandó que hecha esta mencion, así se le conteste.

Oidos los dictámenes de la comision de gobernacion; uno sobre la representacion del cura de Tuxpan contra aquel ayuntamiento: otro sobre la proposicion del sr. *Valdés*, para que en la formacion de la estadística de todo el imperio se use la planilla de Guadalajara: otro sobre pretensiones del gefe político de san Luis, para que se le dé secretario, y otros subalternos para la secretaría: otro con relacion á que las diputaciones provinciales y ayuntamientos celebren en público sus sesiones: uno sobre pretender la diputacion provincial de Oajaca que sea franca de porte su correspondencia; y otro en orden á la representacion del ayuntamiento del Real de Catorce; se dispuso por lo que toca al primero, que requiere mas instrucciones para formar seguro concepto, vuelva á la misma comision para que por medio de los señores secretarios las pidan, y sea regla general para todas las comisiones, que cuantos informes, documentos ó trámites requieran los expedientes para indicar á S. M. la opinion definitiva, los procuren por medio de los señores secretarios; y que los otros dictámenes que se leyeron, queden en la mesa para instruccion de los señores diputados, entretanto entra S. M. á la discusion, cuyo dia se señalará concluida la de los puntos de hacienda é indulto.

Visto el dictámen de la misma comision de gobernacion, sobre quejas del ayuntamiento de Ayopango con-

tra el subdelegado que estrecha á sus vecinos al pago del medio real de ministros, se acordó de conformidad, que se pase al jefe político á quien corresponde.

Se leyó un oficio del ministerio de hacienda que hace presente las escaseces que desde un principio halló la re-gencia en el tesoro público para las necesidades del mo-mento, y propone algunas medidas, y se remitió á la co-mision de hacienda con la preferencia que exige.

Se leyeron los decretos y órdenes acordados en 11 del corriente. El sr. *Aranda* pidió se determine si los nue-vos descuentos se han de hacer sobre todo el sueldo, ó sobre el líquido perceptible.

El sr. *Presidente* expuso: que entendia que el des-cuento últimamente dispuesto seria único, comprendiendose en él los antiguos sin aumentarle; mas asegurando el sr. *Tagle* que estaba extendida y vendría mañana la tarifa que determina esas particularidades, se mandó suspender la ex-pedicion de los decretos y órdenes.

Se leyeron de segunda la proposicion del sr. *Val-dés*, para que se invite á los extranjeros á que vengan al imperio con máquinas y otros inventos, que adelantarán la industria, y se remitió á la comision de colonizacion.

La del sr. *Arizpe*, con proyectos que aseguran la con-fianza de la correspondencia pública del ramo de correos, y pasó á la comision de hacienda.

La del sr. *Paz*, para que se comprendan en el máxi-mum de los sueldos los prelados eclesiásticos; y se remitió á las de hacienda y eclesiástica unidas.

La del sr. *Echenique*, que pide una comision es-pecial para fomento de la renta del tabaco, y se remi-tió á la de hacienda, igualmente que la del sr. *Castillo* (*D. Rafael*), sobre que se pueda sembrar tabaco en Nue-va Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México, y que se establezca fábrica de tabaco en Durango; y se pasó á la comision de comercio la del sr. *Marin*, para que se cir-cúle el arancel provisional de comercio, y se intíme prin-cipalmente á Veracruz su puntual cumplimiento, bajo la pena de privacion de empleo al jefe que disimule ó des-cuide sobre su infraccion, con particularidad en ingresos de aínas, carnes, grasas y pieles.

El sr. *Roman* fundó sus proposiciones, leídas segunda vez, sobre que se reponga el antiguo gravamen que tenían los pulques, llamando particularmente la atención, sobre no haberse conseguido el beneficio del público, mérito único ó principal que puede haber influido á la rebaja, con notable disminucion de los productos del erario en sus actuales escaseces; y esforzó su peticion para que la regencia haga efectiva la observancia de las leyes y reglamentos sobre administraciones de rentas; y estas proposiciones se mandaron pasar á la comision de hacienda.

A la misma pasó la consulta del teniente coronel D. Juan Gabiola, sobre provision de empleos; y á la de memoriales un proyecto del Lic. D. Manuel Barrera sobre hacienda.

Se leyó de nuevo una proposicion del sr. *Inclán*, insistiendo sobre establecimiento de un cuerpo consultivo á la regencia, llámese ó nó consejo de estado.

Siguió la discusion sobre proyectos de la comision de hacienda para adelantos de ella: leído que fué el segundo artículo que dice: *Mientras se forman los nuevos aranceles de comercio, pagará la moneda en los puertos, por único derecho de extraccion, el que está prefijado en el arancel provisional, y nada en las aduanas que la guien, ni en las del tránsito.* Se reprodujeron con mayor esfuerzo las objeciones y sus respuestas que fueron materia de la discusion del día anterior, y se expusieron algunas de nuevo: y después de considerado el punto por todos sus aspectos, se declaró suficientemente discutido, y el artículo fué aprobado por 72 votos contra 42, siendo de estos, uno el del sr. *Portugal*, que pidió se mencionase así.

El sr. general D. Pedro Celestino Negrete se presentó á prestar el juramento de reconocimiento y obediencia á S. M., y le prestó bajo la fórmula que las demas autoridades.

Se levantó la sesion.